

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	<h2 style="margin: 0;">SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</h2>
--	---

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	I-2022-53001
Fecha:	23-05-2022

Dependencia Responsable:	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES
---------------------------------	---

I. DATOS CONTRACTUALES			
No. Contrato/convenio:	CO1.PCCNTR.3352728	Tipo de contrato/convenio:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión
Contratista/Asociado:	MARIBELL DE LOS RIOS MONTOYA C.C. 52233445	Plazo Inicial:	El plazo del contrato será de nueve (9) meses y dos (2) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos DE perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 25 de noviembre de 2022
Valor Inicial:	\$ 17.272.000	Fecha de Inicio:	N.A
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	25/11/2022

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES										
Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
NA	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Cesión		Otros Aspectos Modificados								
N.A		N.A								

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN (señalar en este capítulo, los aspectos específicos que se requieren modificar, de acuerdo con la siguiente estructura).		MODIFICACIÓN No. 001	
Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
Proyecto Ítem No.: N.A	\$ N.A	Tiempo: N.A	Tiempo: N.A
\$ N.A			
CDP No.: N.A			
CDP Fecha:	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: \$	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga:	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:
CDP Valor: \$			
Valor Total del Contrato incluida la presente adición: \$			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	<h2>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</h2>
---	--

Suspensión	Prórroga suspensión	Reinicio	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N.A	Fecha inicio: N.A	Fecha reinicio contrato: N.A	Nombre Cesionario: DEISI PATRICIA MURCIA BELTRÁN cédula de ciudadanía N° 1023893344	Fecha a partir de: NA
Fecha terminación: N.A	Fecha terminación: N.A			
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N.A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: N.A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: N.A	Fecha Cesión: A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO EN EL SECOPII	

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: N.A

IV. JUSTIFICACIÓN

Conforme la justificación de la necesidad de contratación expuesta en el estudio previo, dada en el marco del proyecto de inversión 7690 denominado “Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C.”, se suscribió con MARIBELL DE LOS RIOS MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía 52233445, el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR.3352728 del 24 de enero 2022 con el objeto de “Brindar servicios de apoyo y acompañamiento de manera virtual o presencial a estudiantes con discapacidad de IED, para la ejecución de actividades que contribuyan a su participación, bienestar e independencia, durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial,” con un plazo de ejecución de nueve (9) meses y dos (2) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 25 de noviembre de 2022.

Ahora bien, es necesario precisar que la cesión del presente contrato de prestación de servicios es autorizada por teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- De acuerdo con lo expuesto en la primera parte de este documento, la necesidad que se pretendió satisfacer con la suscripción del contrato, consistente en prestar apoyo especial a los estudiantes con discapacidad que requieren ayuda para ejecutar actividades de higiene, traslado y ubicación que les permiten a su vez realizar otras actividades y participar activamente y en igualdad de condiciones con los demás, aún se encuentra latente y es imprescindible atenderla en tanto repercute en una mejor condición y calidad de vida de estudiantes en condición de discapacidad cuya inclusión en la educación debe ser atendida por la Sed, a través de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
- En cada vigencia la Secretaría de Educación del Distrito, atiende la obligación que le asiste en torno a garantizar la inclusión de los estudiantes en condición de discapacidad a la educación, para ello contrata personal para atender las necesidades de apoyo y atención que estos demandan. Entre otros, acompañar los procesos de higiene, autocuidado, alimentación y movilidad como parte de las actividades básicas cotidianas, apoyar la participación de manera presencial o virtual, todas las actividades culturales, lúdicas y recreativas programadas por la institución educativa distrital, asistir de manera a las instituciones educativas distritales en las que se requiera brindar el apoyo a los estudiantes con discapacidad, según la organización de la respectiva IED y participar activamente de manera presencial y/o virtual a las reuniones, talleres, jornadas de cualificación.
- A fin de cumplir con su obligación funcional la SED, a través de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, se vinculan personas que acreditan contar con conocimientos y experiencia en la atención, acompañamiento o cuidado de personas con discapacidad o dependencia funcional.
- Las calidades del equipo conformado, así como la cantidad de auxiliares y profesionales que lo integrarán, se establecen de acuerdo con las características y condiciones de la población que debe ser atendida. Esto implica que se identifica previamente las necesidades y el número de estudiantes a ser cubiertos por la SED, de tal forma que la cantidad de contratos de prestación de servicios que se suscriben con este propósito están determinados por la cantidad de estudiantes a atender. De tal forma, que la ausencia en la prestación del servicio por alguno de los auxiliares inicialmente vinculados repercute de forma automática en la atención de uno de los estudiantes a los que se debe garantizar la inclusión en la educación.

Por esta razón, que en últimas impacta la garantía del derecho a la educación de los estudiantes, es que resulta imperativo llenar los eventuales vacíos que se presenten en el equipo conformado por la SED para atenderlos.

- De acuerdo con lo manifestado por MARIBELL DE LOS RIOS MONTOYA, mediante comunicación del 8 de febrero de 2022, motivos de orden personal le impiden ejecutar la prestación del servicio, por lo que solicita la cesión del contrato, situación que adicionalmente no permitió cumplir con el requisito de ejecución la suscripción por parte del supervisor y el contratista del acta de inicio. No obstante, como se ha advertido, para la entidad

11-IF-030
V1

resulta necesario e imprescindible ocupar el espacio que se presenta, en términos de atender a los estudiantes, que adicionalmente nos encontramos inmersos dentro de las restricciones de la ley de Garantía, que nos impiden la celebración de contratación directa, se realizaron las gestiones necesarias a fin de lograr un perfil que pueda ejecutar el objeto y las obligaciones pactadas. En este sentido, se considera viable solicitar y realizar la cesión del contrato.

- Así las cosas, la supervisión coloca en consideración la hoja de vida de DEISI PATRICIA MURCIA BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1023893344, a efectos de suscribir con ella cesión del contrato, y continuar con el desarrollo del objeto y obligaciones pactadas.

Una vez corroborada la información del estudio previo, DEISI PATRICIA MURCIA BELTRÁN, cumple con la idoneidad y experiencia requerida y puede continuar con la ejecución de las actividades, así.

IDONEIDAD REQUERIDA	DEISI PATRICIA MURCIA BELTRÁN
Bachiller con certificación técnica laboral en auxiliar de enfermería o técnico laboral en competencias de auxiliar de enfermería o aptitud laboral en competencias de auxiliar de enfermería.	Bachiller Académico del Colegio Provincia de Québec Institución Educativa Distrital Técnico Auxiliar en Enfermería de la Corporación de Educación San Jorge "CESCO"
Experiencia Requerida: Mínima de seis (6) meses de trabajo en cuidado y/o acompañamiento de personas con discapacidad o dependencia funcional.	Hortensia Ruiz de Triana 15/7/2017 al 10/7/2018

El estado financiero actual del contrato es el siguiente:

Descripción		
Valor pagado al Cedente	Valor pendiente por pagar al Cedente	Valor Pendiente al Cesionario
0	0	\$17.272.000

Por otra parte, a través del presente modificatorio es necesario realizar precisión acerca de la fecha de inicio del contrato, toda vez que como lo advierte la señora Maribel de los Ríos en su comunicación, las partes no han dado inicio al plazo de ejecución, no obstante, por error humano involuntario de la supervisión fue registrada en la plataforma SECOP II como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3352728 el día 2 de febrero de 2022. En atención a lo anterior, y toda vez que resulta trascendental de cara a establecer la real ejecución material y financiera del contrato establecer antes de la cesión, se encuentra pertinente la aclaración y determinar que, para todos los efectos del presente contrato, la fecha de inicio será aquella que determine el supervisor y la Cesionaria una vez cumplido los requisitos de ejecución de la cesión.

Ahora bien, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, según el cual "(...) [l]os contratos estatales son intuitu personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (...)", por lo cual, en calidad de ordenador del gasto del contrato No. CO1.PCCNTR.3352728 de 2022, previo requerimiento y aval del supervisor, ejercido por la Directora de Inclusión e Integración De Poblaciones VIRGINIA TORRES MONTOYA, y conforme con lo expuesto me permito solicitar la cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión citado a DEISI PATRICIA MURCIA BELTRÁN. De conformidad con lo anterior, se deberá proceder a realizar la cesión del contrato.

Nota 1: En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo. (No

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	<h2 style="margin: 0;">SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</h2>
---	---

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Financiero 0%, Técnica 0%

VI. ANEXOS:

DOCUMENTOS	FOLIOS
Solicitud de cesión	1
Hoja de vida función pública – SIDEAP (Persona natural - persona Jurídica) – Pantallazo de validación de la hoja de vida en SIDEAP	4
Declaración de Bienes y Rentas SIDEAP	2
Registro y publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses - SIGEP	6
Documento de identificación del contratista, legible y completo	1
Acta de Grado / Diploma / Certificación de Estudios Formales	1
Certificaciones de otros Estudios en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.	2
Soportes de experiencia profesional o laboral (Según corresponda)	2
Documento excel - formulado y firmado por el responsable del diligenciamiento	1
Declaración juramentada con relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.	1
Declaración juramentada con relación al Artículo 8 del la Ley 80 de 1993. Incluidos los adicionales de las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1778 de 2016.	1
Personería Distrital - Antecedentes disciplinarios	1
Procuraduría General de la Nación - Antecedentes disciplinarios	1
Contraloría General de la República - Antecedentes fiscales	1
Certificado de la Policía Nacional - Antecedentes judiciales	1
Consulta sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	1
Autorización para consulta inhabilidades por delitos sexuales	1
Consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores	1
Certificado de antecedentes de obligaciones distritales / SHD	1
Registro Único Tributario - RUT	1
Registro Identificación Tributario -RIT	1
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de salud y pensión	1
Examen médico de Salud Preocupacional (con énfasis visual y osteomuscular)	2
Copia de certificación bancaria donde se consignará los honorarios	1

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Ordenador del Gasto

Nombre: ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA
Cargo: SUBSECRETARIO DE CALIDAD Y PERTINENCIA

Supervisor

Nombre: VIRGINIA TORRES MONTOYA
Cargo: DIRECTORA DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

RV: MODIFICACIÓN CESION CO1.PCCNTR.3352728- MARIBELL DE LOS RIOS MONTOYA a DEISI PATRICIA MURCIA BELTRÁN**ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA** <amcastillov@educacionbogota.gov.co>

Vie 20/05/2022 14:38

Para: VIRGINIA TORRES MONTOYA <vtorresm1@educacionbogota.gov.co>

CC: SANDRA MARCELA ROJAS MACÍAS <srojasm@educacionbogota.gov.co>; LORENA LUZ GUERRA ROSADO <lguerra@educacionbogota.gov.co>; ADRIANA MARIA PEREZ GOMEZ <amperezg1@educacionbogota.gov.co>

 6 archivos adjuntos (11 MB)

CONSULTAS DEISI PATRICIA MURCIA.pdf; DOCUMENTOS PERSONALES DEISI MURCIA.pdf; IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEISI PATRICIA MURCIA.pdf; SOLICITUD DE CESION MARIBEL DE LOS RIOS.pdf; DOCUMENTOS PREVIOS VF- MARIBELL DE LOS RIOS.pdf; MODELO 09IF003SolicituddeModificacionContractualV4 MARIBEL DE LOS RIOS 2052022.doc;

Respetada Virginia, recibe un cordial saludo.

Remito con mi visto bueno la solicitud del del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.3352728de 2022 y el documento de modificación contractual No.01 para realizar la cesión del contrato entre MARIBELL DE LOS RIOS MONTOYA y DEISI PATRICIA MURCIA BELTRÁN en el marco del Proyecto 7690.

Adicionalmente, me permito recordar la información remitida el pasado 26 de mayo de 2021, atendiendo lo establecido en la Circular No 008 de 2020 "LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA SED ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19", en la cual se solicita que **cualquier modificación a cualquier documento o trámite que cuente con la aprobación previa del Subsecretario debe ser informada a la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia y surtir la misma cadena de aprobaciones para ser radicadas en las áreas correspondientes.**

Cordialmente,

**ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA**

Subsecretario de Calidad y Pertinencia

Avenida El Dorado N° 66 – 63, 2do Piso

PBX.: 324 10 00

Bogotá, D.C. - Colombia

De: SANDRA MARCELA ROJAS MACÍAS <srojasm@educacionbogota.gov.co>**Enviado:** viernes, 20 de mayo de 2022 13:53**Para:** ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA <amcastillov@educacionbogota.gov.co>**Cc:** ADRIANA MARIA PEREZ GOMEZ <amperezg1@educacionbogota.gov.co>; VIRGINIA TORRES MONTOYA <vtorresm1@educacionbogota.gov.co>; LORENA LUZ GUERRA ROSADO <lguerra@educacionbogota.gov.co>**Asunto:** RV: MODIFICACIÓN CESION CO1.PCCNTR.3352728- MARIBELL DE LOS RIOS MONTOYA a DEISI PATRICIA MURCIA BELTRÁN

Respetado Doctor Mauricio, cordial saludo

Revisada la información presupuestal del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.3352728 de 2022 y el documento de modificación contractual No.01 para realizar la cesión del contrato entre MARIBELL DE LOS RIOS MONTOYA y DEISI PATRICIA MURCIA BELTRÁN en el marco del Proyecto 7690, de manera atenta me permito informar que se puede proceder con la viabilidad (VoBo) correspondiente. En la trazabilidad de los correos, se refleja la revisión y aprobación jurídica de Lorena Guerra

Cualquier inquietud sobre el particular, estaré atenta.

Atentamente,

De: LORENA LUZ GUERRA ROSADO <lguerra@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 12:15 p. m.

Para: SANDRA MARCELA ROJAS MACÍAS <srojasm@educacionbogota.gov.co>

Cc: VIRGINIA TORRES MONTOYA <vtorresm1@educacionbogota.gov.co>; ADRIANA MARIA PEREZ GOMEZ

<amperezg1@educacionbogota.gov.co>; ZAYUAN ADRIAN SANABRIA TIBADUIZA

<zasanabriat@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: MODIFICACIÓN CESION CO1.PCCNTR.3352728- MARIBELL DE LOS RIOS MONTOYA a DEISI PATRICIA MURCIA BELTRÁN

Hola Sandra, buenas tardes

Remito para tu revisión los documentos relacionados con cesión del contrato 3352728. Estos ya cuentan con mi verificación.

Quedo atenta a tus comentarios e indicaciones.

Gracias.

Cordialmente

Lorena Guerra Rosado

De: VIRGINIA TORRES MONTOYA <vtorresm1@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 12:06

Para: LORENA LUZ GUERRA ROSADO <lguerra@educacionbogota.gov.co>

Cc: ZAYUAN ADRIAN SANABRIA TIBADUIZA <zasanabriat@educacionbogota.gov.co>; SANDRA LUCRECIA CARVAJAL

SICHACA <SCARVAJAL@educacionbogota.gov.co>; ADRIANA MARIA PEREZ GOMEZ

<amperezg1@educacionbogota.gov.co>; DIRECCION DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES

<direccioneinclusion@educacionbogota.gov.co>

Asunto: MODIFICACIÓN CESION CO1.PCCNTR.3352728- MARIBELL DE LOS RIOS MONTOYA a DEISI PATRICIA MURCIA BELTRÁN

Estimada Lorena:

Con el fin de dar trámite a la MODIFICACIÓN CESION CO1.PCCNTR.3352728- MARIBELL DE LOS RIOS MONTOYA a DEISI PATRICIA MURCIA BELTRÁN, adjunto solicitud de Modificación contractual N° 001 y sus respectivos soportes, previamente avalada /firmada por mí, a fin de contar con su aprobación.

Gracias.

Cordialmente,



VIRGINIA TORRES MONTOYA

DIRECTORA DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE
POBLACIONES
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Tel: (571) 324 1000 Ext.2209 / 2219 - 2209

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Bogotá, 08 de febrero de 2022

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Atn. Virginia Torres Montoya.

Directora de inclusión e integración de poblaciones

La Ciudad

REF: Solicitud Cesión de Contrato CO1.PCCNTR.3352728

Por medio de la presente solicito de manera formal la cesión o terminación anticipada del contrato por prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 3352728 del día 24 de enero de 2022, ya que por inconvenientes personales se me hace difícil continuar la presencialidad ya que en este momento no me encuentro en la ciudad. Han sido meses de difícil situación familiar debido a la pérdida de familiares que han hecho que mi estabilidad no solo emocional si no familiar y económica se vean afectadas, tanto así que no he logrado cumplimiento a mis obligaciones contractuales celebradas con ustedes.

Gracias por su atención,

Cordialmente,



Maribell De Los Ríos Montoya

C. C. 52233445